

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS – FUR



FUR N° : 72337



NTC-ISO-IEC 17020:20
18-OIN-040



EURO CDA S.A.S
NIT : 901105666
CALLE 44 69-63
MEDELLIN
Teléfono : 312 222 2222
Email : directortecnico@eurocda.com



A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad	APROBADO
2023/08/05 10:17:22	PAULINA ISABEL quintero rodriguez	CC (X) NIT	N°. 43672175
Dirección		Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad
CR 115 64 CC 4 ROBLEDO /**1411158512555141	3045660641	MEDELLIN	Departamento

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea	
GDW847	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER OROCH	
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matricula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis	
2020	10018952612	2019-08-09	BLANCO GLACIAL (V)	GASOLINA - GNV	93Y9SR5B3LJ933159	
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje	
F4RE410C204549	OTTO	1998	21363	4	SI () NO (X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV		
143	DOBLE CABINA	2023-08-08	SI (X) NO () N/A ()	2023-09-16		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
		Intensidad	23.8		2.50	klux	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.90		0.50 - 3.50	%	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	23.6		2.50	klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.90		0.50 - 3.50	%	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	68.9			klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	66.0			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00			klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			182		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	83.0	Derecha	80.0	Izquierda	73.0	Derecha	85.0	40.0	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2329	4596	N	Eje 1	3000	4067	N	22.4 *	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2143	3557	N	Eje 2	2287	3910	N	6.30	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Mínimo			Unidad		
			60.5			50.0			%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20.7	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1688	8153	N	Sumatoria Derecho	1652 7977 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad m/Km
2.20	11.5 *				10.0	

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti 746	0.00	0.80	%	15.1		%	0.16		%	1.00	160	ppm			%
Crucero 2706	0.00	0.80	%	14.8		%	0.06		%	4.00	160	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				34.2				°C			
				Humedad Relativa				38.4				%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		%		%		%		%	Resultado			%
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor									Condiciones Ambientales		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatur ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad	LTOE	estándar	Unidad		mm
			°C		°C		%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a +10[m/Km].	Dirección		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y 30%.	Sistema de Frenos		X
		Total	0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	Motor		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)	
Izquierda	1.71	1.76					
Derecha	1.73	1.83					3.18

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Nº Consecutivo RUNT: A167618182
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se tomo temperatura sobre el vehículo. Ruido Escape (dBA): 80,1. Presiones de llantas (psi): Delantera Izquierda = 32,0 Delantera Derecha = 32,0 Trasera Izquierda = 32,0 Trasera Derecha = 32,0 Repuesto 1 = 32,0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: HORIBA BE140AD Serie del analizador: A8A32601, Serie del banco: A8A32601, PEF: 0,500, RPM: capelec 180-AFE-003 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 180-AFE-003, Thermohigrómetro: PRO-T&H M-568. Luces: CAPELEC 2600 6254. Ruido: EXTECH 3130641, Ruido RPM: capelec 180-AFE-003 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 180-AFE-003. F.A.S: VTEQ (Serieles: Frenos = 17031127, Alineación: 07604007, Suspensión: 23802107). Visual: VTEQ AXLE30000/AXLE7000. LLantas - Profundidad: SHAHE WD2202A0089, Aire: BLUE POINT TPGD150

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.34.0.0, Information Manager 1.27.0.0, InspectionWebManager 1.13.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. Luces: EDWIN OCHOA CASTA??EDA. Ruido: ISAAC ALFONSO ROMERO. F.A.S: JUAN FELIPE HINCAPIE PORRAS. Fotos: EDWIN OCHOA CASTA??EDA; ISAAC ALFONSO ROMERO. Visual: ISAAC ALFONSO ROMERO. Labrado: JUAN FELIPE HINCAPIE PORRAS.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Maria Cecilia Rodriguez Marulanda

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

LATONERIA Y PINTURA
DIFUMINADA - RETOQUES - POLICHLADA
HONESTIDAD Y CUMPLIMIENTO
Jesucristo la puerta para tu salvación Juan 3:16



Régimen Simplificado

NIT. 71 662 659 - 1

Cra. 75 N° 43 - 35

586 41 02

Cel: 311 389 08 03

ORDEN DE TRABAJO

No 0141

NOMBRES:		Alveiro	
APELLIDOS:			
CEDULA Ó NIT:		DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:			
TELÉFONO MÓVIL:		E-MAIL:	
FECHA RECIBIDO			
RECIBIDO:	2020	COLOR:	BIANCO
HORA:	A.M. <input type="checkbox"/> P.M. <input type="checkbox"/>	PLACAS:	GDW 847
MOTOR:	KILOMETRAJE:	MEDIDOR:	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE:			KMS.

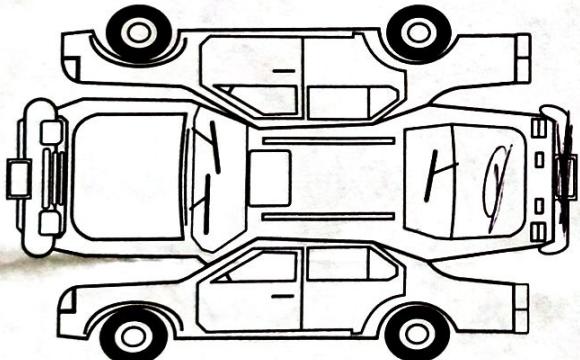
EL CLIENTE SOLICITA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OPERARIO
1	Reparación de latonería y pintura	7	Repuestos
2	Partes Afectadas	8	compuerta TRAS
3		9	
4		10	Bumper TRASERO
5		11	chapería.
6		12	

Fecha y hora aproximada de entrega: 08-05-2023

Presupuesto Aproximado \$ 5'800.000

El cliente conoce y acepta que el presupuesto aproximado; NO representa el valor final de la Orden de trabajo. En caso que el valor de la reparación sea superior al presupuesto aproximado, la empresa solicitará autorización al cliente.



LISTA DE INVENTARIO

★ REPUESTO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ TAPETES	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ ANTENA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ RADIO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ GATO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ HERRAMIENTAS	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ PALANCA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ ESPEJO INT.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ LLAVES	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ COPAS	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ TRIANGULO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ ENCENDEDOR	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ MANUALES	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ LLAVES PERNO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
★ EXTINTORES	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	★ OTROS	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No

OBSERVACIONES:

El vehículo está en un contrato con la Alcaldía y produce \$ 200.000 diarios por el Fusion 12 días que dago de producir.

CONDICIONES: 1 La descripción inicial del servicio solicitado por el cliente no excluye que el vehículo al momento de la entrega para su reparación, presente fallas o defectos mecánicos o de funcionamiento diferentes. 2. Los materiales y piezas de repuesto suministrados por la empresa, salvo estipulación contraria que en su defecto no tendrán garantía por la empresa. 3. Los riesgos y peligros del vehículo pertenecen exclusiva y totalmente al dueño del vehículo hasta el momento de su entrega formal a la empresa para su reparación. 4. La empresa queda autorizada para efectuar pruebas necesarias del vehículo fuera del taller. 5. La empresa no responde en ningún caso por objetos dejados en el vehículo salvo que se hubiera entregado bajo recibido en el taller. 6. En caso de fuerza mayor o caso fortuito la empresa no responde por pérdidas o deterioro en los vehículos dejados a su cuidado. 7. La empresa queda facultada para ejercer el derecho de retención del vehículo mientras está pendiente la cancelación de la cuenta. 8. Es entendido que quien contrata y ordena el trabajo descrito es el propietario del vehículo o está autorizado por el dueño del mismo, quien conoce y acepta íntegramente estas condiciones, que son parte integrante del contrato que se celebra y que consta en este documento, y que se obliga a pagar el importe de las reparaciones ordenadas. 9. A partir del momento de terminación de la reparación del vehículo, el cliente cuenta con tres (3) días hábiles para retirarlo y cancelar la factura, de lo contrario deberá pagar diariamente la tarifa máxima autorizada por la ley para este tipo de contratos.

APRECIADO CLIENTE: Usted tiene derecho a presentar PQR, de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de efectividad de la garantía, en especial los artículos 11, 12, 13 y 29 del Decreto 3466 / 82 y de la Circular Externa No. 009 del 20 de junio de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio o las disposiciones que las modifiquen o adicionen.

ACREDO

Firma del cliente (Favor no firmar sin leer)

Alexander

Nombre del Asesor de Servicio

310 886 6970

Teléfono